



NACIONAL



DECRETO 1288/2009
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Dase por aprobada una designación en la Unidad de
Financiamiento Internacional de Salud.
Del: 16/09/2009; Boletín Oficial 24/09/2009.

VISTO la Ley N° 26.422 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, los Decretos Nros. 491 del 12 de marzo de 2002 y 627 del 14 de abril de 2008 y el Expediente N° 2002-14.121/09-0 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y
CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley N° 26.422 establece, entre otros aspectos, que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS.

Que por el Decreto N° 491/02 el PODER EJECUTIVO NACIONAL reasumió el control directo de todas las designaciones de personal, en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Que por el artículo 2° del [Decreto N° 627/08](#) se creó, en el ámbito de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S) del MINISTERIO DE SALUD, el cargo extraescalafonario de Coordinador General, con rango y jerarquía de Subsecretario, cuyas funciones son coordinar la formulación, gestión, supervisión, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos con financiamiento multilateral que se desarrollan en el ámbito de la referida jurisdicción ministerial.

Que habiéndose producido la vacancia del aludido cargo el citado Ministerio propicia su cobertura, impulsando a tal efecto la designación de la Licenciada Da. Paula Verónica FERRARIS.

Que la nombrada profesional posee y acredita las condiciones de experiencia e idoneidad necesarias que la habilitan para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones del cargo de Coordinadora General de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99 inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 10 de la Ley N° 26.422 y el artículo 1° del Decreto N° 491/02.

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por designada a la Licenciada Da. Paula Verónica FERRARIS (D.N.I. N° 21.624.181) en el cargo extraescalafonario de Coordinadora General, con rango y jerarquía de Subsecretaria de la UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL DE SALUD (UFI-S) del MINISTERIO DE SALUD, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 26.422, a partir del 21 de julio de 2009.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Aníbal D. Fernández; Juan L. Manzur.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)